

REGLAMENTO GENERAL DE LOS EVENTOS DE NATACION PERIODO 2018

La FDPN tiene como misión promover e incentivar el alto rendimiento, a través de un programa que busca desarrollar, masificar y descentralizar la práctica natación en el país. Evitando el campeonismo a edades tempranas, respetando las etapas del desarrollo biológico del deportista; esto nos asegura un normal y correcto desarrollo físico, previniendo lesiones y por otro lado prepara al nadador, para el máximo rendimiento a largo plazo, alcanzando progresivamente el perfeccionamiento técnico, así como la adaptación del organismo a las cargas de entrenamiento y de competición.

I.- OBJETIVOS:

- a. REGLAMENTAR la organización, convocatoria, manejo, control, participación, inscripciones, competencia, categorías y desarrollo de todos los eventos organizados y avalados por la FDPN.
- b. ESTABLECER criterios de clasificación a los diferentes eventos internacionales.
- c. ESTABLECER criterios para declarar al campeón nacional 2018.

II.- ORGANIZACIÓN.

La FDPN es la máxima autoridad oficial para organizar y supervisar los eventos nacionales. (Festivales acuáticos, torneos de natación, campeonatos de categoría y absolutos, selectivos y otros).

El calendario 2018 contempla todos los eventos oficiales de la FDPN. (el cual deberá ser proporcionado a los clubes en diciembre del año anterior).

Incumplir las disposiciones de los Estatutos, reglamentaciones deportivas y bases específicas, será considerado como faltas o trasgresiones en materia deportiva, que serán sancionados en dependencia de su gravedad por la comisión de Justicia de la FDPN.

Los eventos organizados y/o avalados por la FDPN, cumplen objetivos diversos y específicos, pueden desarrollarse en forma simultánea en Lima y provincias, ya sea en piscina de 25 o 50 metros.

1. **Festivales**, tienen como objetivo iniciar la competencia en las categorías más pequeñas, mínima (2009) e infantil A (2007 - 2008) siempre respetando su desarrollo biológico y haciendo que ellos disfruten de la misma.
 - a) Las categorías menores (8, 9 y 10 años), competirán siguiendo el esquema de rol de pruebas de la FDPN separadas de las categorías superiores y el reconocimiento será hecho con premios compatibles con la categoría.
 - b) En estas categorías no hay premiación mediante trofeos, mejor marca técnica y ni al nadador más eficiente.
 - c) El incumplimiento de los puntos a) y/o b) supondrá el desconocimiento de los resultados obtenidos, así como la imposibilidad de ser avalado por la FDPN.
 - d) En la medida que los nadadores logren mejorar sus técnicas, se irán incorporando al sistema competitivo, con distancias ideales para este fin siguiendo el rol de pruebas establecido por la FDPN.

- e) Sin menoscabo de la cantidad de pruebas normadas por fecha, es interés de la Federación que los niños de esta edad dominen de ser posible todas las técnicas de nado. Y aún faltará bastante para una definición de su estilo
- f) **En las Copas realizadas por los clubes se permitirá la participación de la categoría pre – mínima (2010).**
2. **Torneos división 1 y 2**, (a partir de 11 años) tienen como objetivo desarrollar la natación a través de la participación masiva de los nadadores, así como poder establecer marcas mínimas para eventos que lo soliciten.
3. **Campeonato Nacional de Categorías: Válidos para acumular puntaje para determinar al campeón nacional 2018.**

El objetivo del Campeonato Nacional de categorías es dar inicio al proceso del desarrollo del nadador hacia el alto rendimiento, respetando las etapas sensibles que demanda su respectiva edad.

- a. En este tipo de evento participan nadadores de las siguientes categorías:
- i. Categoría Infantil B (2006-2005)
 - ii. Categoría Juvenil A (2004-2003)
 - iii. Categoría Juvenil B (2002 – 2001 – 2000)
 - iv. Categoría Mayores (1999 a menos).
- b. Para participar en este evento hay que cumplir con la marca mínima establecida en las bases específicas.
4. **Campeonato Nacional Absoluto: Valido también para acumular puntos para determinar al campeón nacional 2018.**

Para participar en este evento hay que cumplir con la marca mínima establecida en las bases específicas, y solo pueden participar nadadores que hayan cumplido los 13 años al 1º de Enero del año en curso en adelante.

Objetivos:

- Llegar al máximo rendimiento deportivo y el mantenimiento del mismo en las categorías mayores buscando una preparación específica hacia las competencias internacionales de alto nivel.
 - Prolongar la carrera deportiva del nadador, con incentivos que viabilicen este objetivo. Los records nacionales absolutos serán acreedores de una premiación monetaria \$ 100.00 (cien dólares americanos).
5. **Selectivos**, Tienen como objetivo:
- a) Preseleccionar a los nadadores que nos representaran en los diferentes eventos internacionales teniendo como base los Criterios de Clasificación.
 - b) Para ser considerado como seleccionado nacional se tiene que cumplir con los requisitos que obliga el reglamento y los Criterios de Clasificación.
 - c) El selectivo es la última oportunidad que se tiene para registrar la marca mínima solicitada para ser convocado a un Seleccionado Nacional, tanto para los deportistas residentes en el Perú como en el extranjero.

- d) El Consejo Directivo de la FDPN designara al entrenador o los entrenadores, teniendo en cuenta el evento en el que se tenga que participar respetando los Criterios de Clasificación establecidos. (reglamento del estatuto S.II.15.2.1)
6. **Copas de natación**, El fin principal de las copas organizadas por los clubes, es motivar la participación masiva de los deportistas.
- a) Las Copas de natación deberán respetar el presente reglamento para poder ser avaladas por la FDPN, caso contrario no será válido para registrar marcas mínimas, ni ser consideradas dentro del ranking.
 - b) Las copas organizadas por los clubes, deberán cumplir el Rol Secuencial que regula el crecimiento de distancias e incorporación de técnicas competitivas a lo largo del año.
 - c) *Es potestad de la FDPN delegar la organización de competencias (copas de natación) a los clubes que lo soliciten.*
 - d) Para que las Copas organizadas por los Clubes sean consideradas dentro del calendario oficial, deberán consultar a la FDPN las fechas probables en las cuales se podrían desarrollar los mismos antes del 30/11/2018.

III.- CONVOCATORIA.

Una vez aprobado el calendario anual, la junta directiva de la FDPN es responsable de efectuar las convocatorias de todos los eventos oficiales, a través del correo electrónico y su página web. Comunicando a los clubes afiliados las generalidades básicas (bases del campeonato) y la fecha límite del cierre de las inscripciones.

IV.- CONDUCCION Y CONTROL:

- I. Comité y Manejo. - En todos los eventos nacionales federativos, el Consejo Directivo de la FDPN, se constituye en la última instancia y posee las atribuciones de un jurado de apelaciones y en caso de ausencia designará para efectos del evento deportivo a la Comisión Técnica como su remplazo.
- II. Conducción y control. - La Comisión Técnica, designada por el Consejo Directivo de la FDPN, tendrá a su cargo la conducción de los eventos nacionales federativos; así mismo delega el control a la Comisión Nacional de Jueces, nombrando al Árbitro General del evento (máxima autoridad técnica dentro de la competencia) quien será el responsable de conformar la nómina y el número total de Jueces para el evento según los criterios propuestos por la Comisión Nacional de Jueces y evaluado por el Consejo Directivo de la FDPN
- III. Reglas. - Se rigen por las reglas FINA vigentes a la fecha del evento, en lo que apliquen o corresponda, por el presente reglamento y las bases específicas de cada evento.

V.- PARTICIPACION:

- a) Para poder participar en los eventos federativos, es requisito fundamental, sin excepción alguna:
 - Estar afiliado y registrado en la base de datos de la FDPN, durante el presente año bajo alguna de las dos únicas categorías:
 - ✓ Nadador federado (Afiliado a un club de natación) o

- ✓ Nadador libre (acreditando la carta de renuncia al club anterior y a la aceptación de la misma / haber cumplido 12 meses ininterrumpidos de no haber participado en ningún evento oficial de la FDPN).
- b) **El estado de salud de los nadadores que compiten es absoluta responsabilidad del deportista (en caso de mayores de edad), de los padres o apoderados (en caso de menores de edad), del club o liga a la que pertenece.**
- c) Todo nadador libre será sembrado sin tiempo teniendo derecho a medalla en campeonato de finales por tiempo.
- d) En los eventos donde los clubes compitan y disputen un título o premio alguno, los nadadores libres podrán participar y no sumaran puntaje alguno. En los eventos con eliminatoria y final los nadadores libres que clasifiquen a la final no podrán participar.
- e) En los eventos que se exija marca mínima (Campeonatos nacionales y selectivos), solo se podrá participar en la prueba que cumpla con dicha marca).
- f) Si la Comisión Técnica permite nadar sin marca mínima, esto debe estar detallado en las bases específicas del evento, sustentando el motivo y las condiciones de participación del deportista. Así como ser comunicado en el Congresillo Técnico del evento respectivo.
- g) En los torneos por categorías, cada nadador podrá participar en un máximo de 2 pruebas individuales por fecha más los relevos y un máximo total de pruebas de acuerdo al siguiente número de fechas:
 - 2 fechas hasta 04 pruebas individuales
 - 3 fechas hasta 05 pruebas individuales
 - 4 fechas hasta 06 pruebas individuales
 - 5 fechas hasta 07 pruebas individuales
 - 6 fechas hasta 08 pruebas individuales
- h) En los torneos absolutos cada nadador podrá participar en un máximo de 2 pruebas individuales por fecha más los relevos.
- i) Las marcas mínimas de cada evento aparecerán en la página de la FDPN. www.fdpn.org
- j) Si el evento es en piscina corta y el nadador tiene registrada marca mínima en piscina larga, podrá participar y será sembrado con su tiempo convertido para piscina corta. De igual forma si fuera el caso contrario.
- k) Los nadadores de otros países podrán participar con los mismos deberes y derechos que Nacionales, siempre que cuenten con acreditación de su Federación Nacional.

VI.- INSCRIPCIONES:

- a) La FDPN y la comisión que maneja la competencia revisarán la nómina de los nadadores y el cumplimiento de los requisitos del torneo, cualquier error de inscripción es responsabilidad del club o apoderado, luego del plazo de rectificación o retiros no se aceptan cambios o correcciones.
- b) El sembrado de las pruebas se hará de acuerdo a los tiempos registrados en el ranking nacional de los últimos DOCE meses a la fecha de inscripción. Los que no registren tiempos serán ubicados en las primeras series.
- c) Se podrá inscribir a nadadores solo para efectos de relevos, acto que el estatuto no contempla por estar desfasado en relación a los cambios de las reglas FINA.
- d) En los eventos organizados por la FDPN el pago de inscripción se hará mediante depósito bancario o pago directo en el Congresillo Técnico del evento. No se aceptarán pagos de inscripciones antes o durante la competencia.
- e) Por ningún motivo habrá inscripciones extemporáneas (la FDPN recordará a los clubes el cierre de inscripciones dos días antes, para facilitar la entrega en tiempo) pero ello no exonera al club de cumplir con las medidas establecidas de no entregar en tiempo sus inscripciones, de no recibir este recordatorio.
- f) Los clubes interesados en solicitar un control para sus nadadores lo podrán hacer y solventarán el gasto que este control demande (jueces, equipos electrónicos movilidad, alquiler de piscina, etc.), siendo la FDPN quién indicará el día, horario y lugar de dicho control.
- g) Por ningún motivo hay solicitudes de control de tiempos para ningún nadador durante el desarrollo de las competencias oficiales.
- h) Toda la estructura logística de la FDPN estará instalada y operativa una hora antes del inicio de la competencia.

VII.- COMPETENCIA

- a) En todos los eventos federados, el nadador debe presentarse con la debida anticipación a su prueba, identificándose únicamente con su carnet de nadador afiliado o nadador libre. De no tener dichos documentos, deberá tramitar un carnet provisional pagando el derecho correspondiente, previa acreditación de su identidad mediante la presentación del correspondiente DNI vigente. Los carnets provisionales sólo aplican en el caso de nadadores afiliados a clubes de natación.
- b) Si un nadador no compitiese en una prueba en la cual se encuentra inscrito o clasificado, se sancionará al club con la suma de 50.00 nuevos soles y el deportista no podrá participar indefectiblemente en la siguiente prueba individual o de relevos en la cual se encontrase inscrito o clasificado. Así también no podrá participar de sus siguientes pruebas hasta no haber regularizado la deuda correspondiente. Esta normativa no aplica para los torneos que son únicamente selectivos.
- c) Si el árbitro del evento considera como un acto antideportivo (nadar aflojando, lanzarse deliberadamente, no salir en el momento de la partida), el nadador será sancionado con una multa de. S/.100.00 soles e indefectiblemente no podrá nadar la siguiente prueba individual o de relevos en la cual se encontrase inscrito o clasificado.
- d) El club que comunique a la mesa de control, que un nadador está impedido de nadar por problemas de salud, acreditando mediante un certificado médico, será exonerado de la multa, pero el nadador indefectiblemente será impedido de nadar la siguiente prueba individual o de relevos en la cual se encontrase inscrito o clasificado en el mismo día.
- e) Las multas serán canceladas antes de la siguiente prueba individual o de relevos en la cual el deportista sancionado se encontrase inscrito o clasificado, caso contrario el nadador no podrá seguir participando. Las multas de la última fecha serán canceladas al final del torneo. Todo pago posterior se considera extemporáneo y por tanto susceptible a recargos.
- f) Queda terminantemente prohibido el uso de materiales deportivos (aletas, paletas, ligas, arrastres, etc.) que atenten contra la integridad de los demás nadadores durante los calentamientos.
- g) Las pistas 1 y 8 son exclusivamente para trabajos de velocidad durante el tiempo de calentamiento que norme la federación.
- h) Por lo menos una hora y media antes del inicio de cada sesión, la piscina deberá estar a disposición de los nadadores para efectuar el calentamiento. Ningún club podrá hacer uso de la piscina antes del horario establecido para el inicio del calentamiento.
- i) Durante toda la competencia, es responsabilidad de los entrenadores que sus deportistas aflojen en la piscina continua en forma ordenada, sin perjudicar el desarrollo y la concentración de los deportistas que compiten. El Arbitro General podrá suspender la competencia en cualquier situación que atente contra lo antes indicado.

VIII.- PREMIACION

- a) Es obligación de los clubes o ligas enviar a sus nadadores correctamente uniformados portando el polo o casaca de la institución, así como el pantalón o short correspondiente a la premiación en el momento que son llamados. En caso que el deportista no pudiese estar presente en la premiación, la institución deberá asignar a un representante.
- b) La no presentación del deportista o de un nadador reemplazante correctamente uniformado:
 - Será multada con s/. 50.00 soles. Que deberá pagar el club o liga al cual pertenece el nadador antes del inicio de la siguiente fecha, las multas de la última fecha serán pagadas al final de la competencia.
 - No será acreedor a la medalla correspondiente,
 - Las medallas NO serán entregadas a los delegados y/o entrenadores.
- c) Para los Campeonatos Nacionales la clasificación final de los clubes o ligas estará determinado por el puntaje acumulado al final del evento (según reglamento de estatutos S.II.12.6)
- d) Se considera los puntajes del 1° al 8° puesto
 - a. Pruebas Individuales: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos.
 - b. Pruebas Colectivas: 18, 14, 16, 10, 8, 6, 4, 2 puntos.
- e) Adicionalmente se otorgarán bonificaciones por establecer Record Nacionales de acuerdo a la tabla siguiente: (según reglamento de estatutos S.II.12.8)
 - a. Record nacional absoluto: 10 puntos
 - b. Record nacional absoluto relevos: 15 puntos
 - c. Record nacional de categoría: 5 puntos
 - d. Record nacional de categoría relevos: 8 puntos

HOMOLOGACION DE RECORDS

Serán considerados como Records Nacionales Absolutos y de Categoría, los tiempos establecidos en pruebas individuales y de relevos conformados por nadadores peruanos, con DNI vigente y debidamente federados, que obtengan dichos registros en competencias oficiales.

CAMPEON NACIONAL TEMPORADA 2018

Se declarará como CAMPEON NACIONAL 2018 al club que acumule mayor cantidad de puntaje en el sumatorio total de los siguientes eventos:

Nacional de Categoría	Nacional Absoluto
1° Lugar – 20 puntos	1° Lugar – 30 puntos
2° Lugar – 18 puntos	2° Lugar – 26 puntos
3° Lugar – 16 puntos	3° Lugar – 22 puntos
4° Lugar – 14 puntos	4° Lugar – 20 puntos
5° Lugar – 13 puntos	5° Lugar – 19 puntos
6° Lugar – 12 puntos	6° Lugar – 18 puntos
7° Lugar – 11 puntos	7° Lugar – 17 puntos
8° Lugar – 10 puntos	8° Lugar – 16 puntos
9° Lugar – 08 puntos	9° Lugar – 14 puntos
10° Lugar – 07 puntos	10° Lugar – 13 puntos
11° Lugar – 06 puntos	11° Lugar – 12 puntos
12° Lugar – 05 puntos	12° Lugar – 11 puntos
13° Lugar – 04 puntos	13° Lugar – 10 puntos

CATEGORIAS COMPETITIVAS DE 2018

CATEGORIA	EDAD	AÑO DE NASCIMENTO
MINIMA	8 AÑOS	2009
INFANTIL A 1	9 AÑOS	2008
INFANTIL A 2	10 AÑOS	2007
INFANTIL B 1	11 AÑOS	2006
INFANTIL B 2	12 AÑOS	2005
JUVENIL A	13 Y 14 AÑOS	2004 – 2003
JUVENIL B	15, 16 Y 17 AÑOS	2002 – 2001 – 2000
MAYORES	18 AÑOS Y MAS	1999 Y MAS

PRUEBAS

Categorías	PRUEBAS
Mínimas	25 nado y pateo L- E-P-M 50 pateo M – E – P – L 50 nado M, E, P, L
Infantil A1	50 M-E-P-L, 100 L y 100 Combinado
Infantil A2	50 M-E-P-L, 100 M-E-P-L, 100 y 200 C, 200 L
Infantil B1	50,100,200,400,800 Libre, 100 M- E- P, 100, 200 Combinado
Infantil B2 Juvenil A Juvenil B Mayores	Todas las pruebas